



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
------	-------------------------	---	---	---

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

25 SET. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 451 -2017-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....

Presente.-

ASUNTO : Precisiones para la implementación de los Planes de Recuperación de horas efectivas en las instituciones educativas.

REFERENCIA : RM N° 485-2017-MINEDU
RDR N° 006227-2017-DRELM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente, y a la vez informarle que, en mérito a los documentos de la referencia, en el marco de las medidas extraordinarias para el restablecimiento del servicio educativo a nivel nacional y habiéndose aprobado los Planes de Recuperación de la UGEL 02 por parte de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM; se establecen las orientaciones para la recuperación de las horas lectivas del año escolar 2017 en las instituciones educativas de Educación Básica afectadas por la paralización de labores de profesores.

Al respecto, la Unidad de Gestión Educativa Local 02, a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, en atención al numeral 1.4., literal b., de la RM. N° 485-2017-MINEDU, precisa: Revisar los avances en el PAT de la IE y realizar los reajustes, considerando de manera prioritaria las actividades pedagógicas, buscando maximizar el tiempo efectivo y el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



DMMH/D-UGEL02
BLIS/J-AGEBRE
CAGP/EES-AGEBRE